

23



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

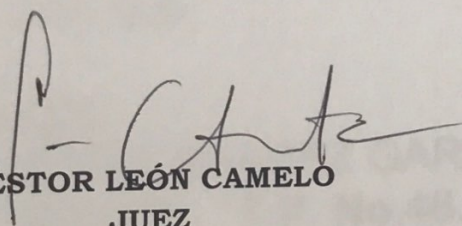
Bogotá D.C., **01 SEP 2020**

REFERENCIA No. 110014003049 2019 01005 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 21 se RECONOCE personería adjetiva a la abogada sustituta **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

La profesional del derecho sustituta deberá indicar la dirección tanto física como electrónica donde recibe notificaciones. (Artículo 78 del C.G.P. y artículo 28 ley 1123 de 2007).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 228 Hoy 02 SEP 2020 a la hora de las 8:00 a.m.	
La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	